

ENCUENTRO NACIONAL DE RESPONSABLES DE CATEQUESIS

Diócesis de san Ignacio de Velazco

3-7 de Octubre 2022

Expositor: Marcial Riveros

Iniciación a la Vida Cristiana



Conferencia Episcopal Boliviana



ITINERARIO FORMATIVOS DE FE



RETOS

Adultos / Ancianos

Itinerarios Catecumenales
para el Matrimonio

Acompañamiento

Pre y/o post sacramento

Preescolar

Prenatal o
etapa en gestación



INICIACIÓN A LA VIDA CRISTIANA

ORIENTACIONES PARA LA
INSTITUCIÓN DEL
MINISTERIO LAICAL
DE CATEQUISTA.

Conferencia Episcopal Boliviana
Área de Evangelización
Sección Catequesis

Contenido

Características y temas guía:

Método teológico.

Caminar de la Iglesia en Bolivia

Criterios, dimensiones y perfil

Formación; quienes no deben de ser instituidos; requisitos
funciones: Escuelas diocesanas/Sección de catequesis

Ritual de institución, traducido.

Presentación

Introducción

Capítulo I: Antecedentes del Ministerio Laical de Catequista.

Capítulo II: Ministerio Laical de Catequista.

Capítulo III: Características del Ministerio Laical de Catequista.

Capítulo IV: Disposiciones para la Institución del Ministerio Laical de Catequista.

Capítulo V: Rito de institución al Ministerio Laical de Catequista.

Conclusión

ANEXO: Rito de institución de los catequistas, traducido del latín.

Respuesta ante la invitación

“Invito, pues, a las Conferencias Episcopales a hacer efectivo el ministerio de Catequista, estableciendo el necesario **itinerario** de formación y los **criterios normativos** para acceder” *Antiquum Ministerium* 9



**CONGREGACIÓN PARA EL
CULTO DIVINO Y LA
DISCIPLINA DE LOS
SACRAMENTOS**

Por tanto, es tarea de las Conferencias Episcopales clarificar el **perfil**, el **papel** y las **formas** más coherentes para el **ejercicio del ministerio** de los Catequistas en el **territorio de su competencia**, en línea con cuanto ha sido indicado en el Motu Proprio *Antiquum Ministerium*.

(CARTA A LOS PRESIDENTES DE LAS CONFERENCIAS DE OBISPOS SOBRE EL RITO DE INSTITUCIÓN DE LOS CATEQUISTAS (2021) nº 13)

Preguntas de los delegados Jurisdiccionales como proceder con la institución

- **La Iglesia no se inventa los ministerios laicales.**
Su experiencia histórica le permite elogiar a los que han tenido una decisiva y permanente importancia, y los que han sido propios en su *momento histórico - cultural concreto*.
 - Haciendo memoria en nuestra Iglesia Apostólica – Primitiva no existían **“ministerios sin función”, “ni función ministerial sin comunidad”**

CAPÍTULO I

Antecedentes del Ministerio Laical de Catequista.

Origen neotestamentario.

Origen, fundamento y su sentido en el
Ministerio de Cristo

1. Verbo de Dios encarnado Jn 1,14.
2. Cristo, enviado del Padre Jn 20,21.
3. Cabeza del Cuerpo de la Iglesia Ef 4,15; 5,23-28; Col 2,19.
4. Él vino a servir y dar su vida por todos Jn 13,1-17.
5. Envió a sus discípulos/discípulas y llegaron a ser Ministros de la Palabra y, conducidos por el Espíritu Santo Lc 1,2. Jn 16,13.
6. **Primeros ejemplos se encuentran ya en los escritos del Nuevo Testamento**
7. Servicio de la enseñanza encuentra su primera forma germinal en los “maestros” 1 Co 12, 4-11; 28-31.

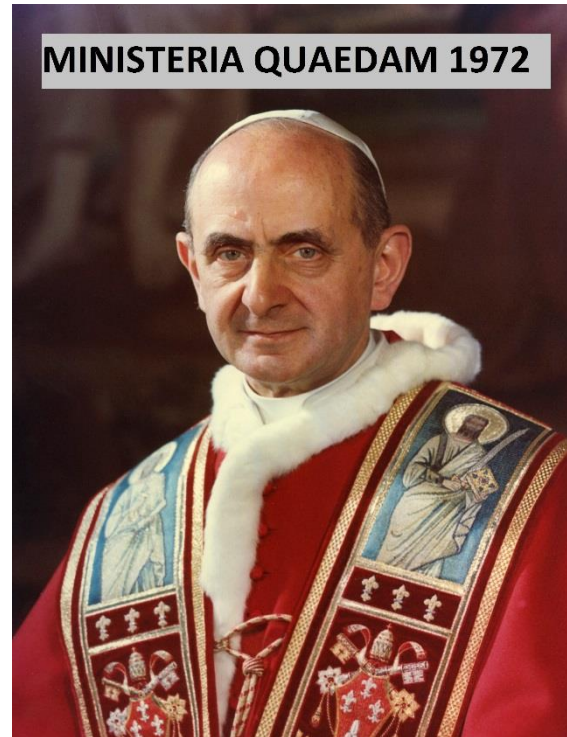
Ministerio Antiguo

Esta tarea **no constituye un privilegio, sino un servicio**



Nueva perspectiva y
visión a los *Ministerios*

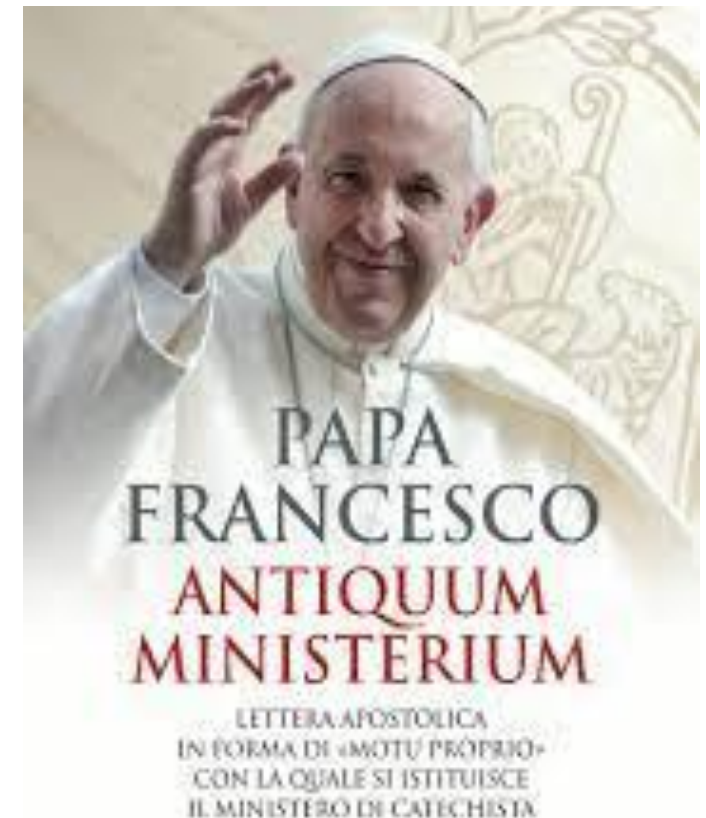
MAGISTERIO



Spiritus Domini (Enero 2021)

Modifica el canon 230 § 1 del código de derecho canónico, acerca del **acceso de las personas de sexo femenino**

“Antiquum Ministerium” (Mayo 2021)



Confiados a seculares de modo que no se consideren como algo reservado a los candidatos al Sacramento del Orden.

Para **ayudar a la comunidad cristiana**

Nada impide que las Conferencias Episcopales **pidan** a la Sede Apostólica la institución de otros ministerios

CAPÍTULO II

Ministerio Laical de Catequista.

Servicio

- Modo **individual o colectivo**,
- Se hace y **ofrece en la comunidad**,
- En orden a **responder a las necesidades** que genera en la misma el cumplimiento de las dimensiones de la misión (palabra, culto, caridad).
- Servicios por **iniciativa propia** y de modo **libre y espontáneo**.

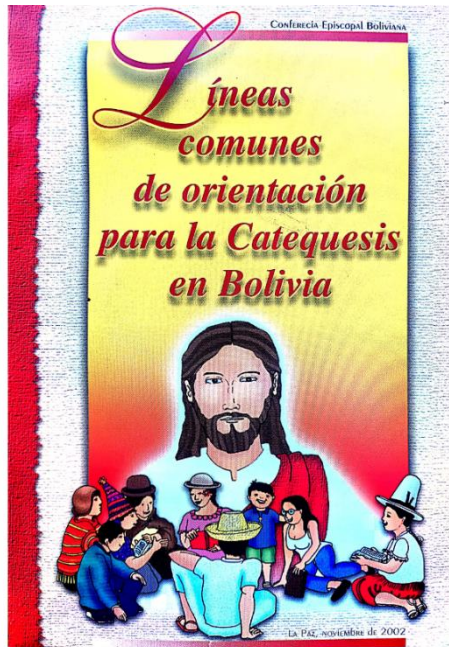
Ministerio

- ✓ **Personas capacitadas y destinadas para ello**
- ✓ **De forma permanente y estable.**
- ✓ No es una acción que pueda realizarse en la comunidad **a título privado o por iniciativa puramente personal**,
- ✓ **Se actúa en nombre de la Iglesia**, en virtud de la misión confiada por ella.
- ✓ **Reconocido** públicamente, mediante un rito.

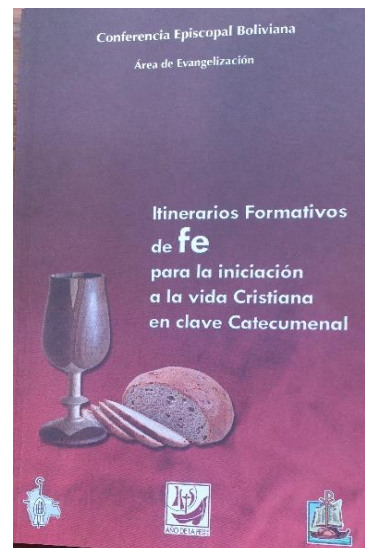
Magisterio de los Obispos en Bolivia.

Recordamos nuestro caminar en el que se avizoraba esta renovación/fortalecimiento en la Catequesis:

1999 “El Ministerio del Catequista laico, conviene que estén **bien preparados, ...**

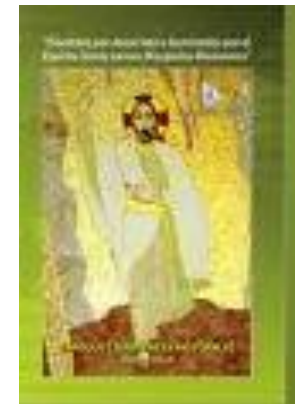


2002 “Para un buen funcionamiento del **Ministerio Catequético** es preciso contar con **personas verdaderamente formadas y preparadas**, si es que queremos tener **una catequesis de calidad.**



2013 El Ministerio de la Catequesis aparece, así, como un **servicio eclesial fundamental** en la evangelización. Y dedica un título sobre el Ministerio del Catequista.

Enfoque y Directrices Pastorales 2020-2024 “en cuanto a los ministerios eclesiales se constata un **crecimiento, maduración y despertar del laicado**”



CAPÍTULO III

Características del Ministerio Laical de Catequista.

Criterios para el proceso de formación.

Operativizando

Formación fundamental del **Discípulo – Misionero**

1

El Encuentro con Jesucristo

La Conversión

El Discipulado

La Comunión

La Misión

Dimensiones claves en la formación de los catequistas

A partir del Nuevo Directorios para la Catequesis:

2

a) **Ser y saber ser con:** madurez humana, cristiana y conciencia misionera.

b) **Saber:** formación bíblico-teológica y conocimiento de la persona y del contexto social.

c) **Saber hacer:** formación pedagógica y metodológica

3

Perfil

1. Creyente convencido y discípulo de Jesús.
2. Maestro, pedagogo y educador.
3. Testigo.
4. Profeta.
5. Un mistagogo.
6. Animador y Servidor de la comunidad.

- La promoción de la persona (*Dimensión humana*).
- Asumir la identidad cultural (*Dimensión cultural*).
- Iniciar en el conocimiento y profundización de la Palabra de Dios (*Dimensión cognoscitiva*).
- Educar en la celebración de la fe y la oración (*Dimensión litúrgico- oracional*).
- Educar en los valores y actitudes del evangelio (*Dimensión moral*).
- Educar a la vida comunitaria, la corresponsabilidad eclesial y misionera (*Dimensión comunitaria y misionera*).
- Vivir y crecer en el diálogo ecuménico (*Dimensión ecuménica*).
- Educar el compromiso social liberador (*Dimensión social - liberadora*).
- Confesar la fe con la entrega de la propia vida (*Dimensión martirial*).

CAPÍTULO IV

Disposiciones para la Institución del
Ministerio Laical de Catequista.

Formación.

- La formación tendrá un **carácter sistemático**.
- Debe ser una formación diocesana: **bíblica, teológica, pastoral y pedagógico**.
- Las Escuelas/Centros de formación deben **hacer conocer su plan de formación** a la Sección de Catequesis del Área de Evangelización de la CEB.
- La Sección de Catequesis del Área de Evangelización de la CEB **ofrecerá el Plan Común** de referencia que se enriquecerá con las particularidades propias de cada jurisdicción (*elaborando*)
- Constante actualización y **formación permanente**

No todos serán instituidos Catequistas

Porque es “*un fuerte valor vocacional que requiere el debido discernimiento por parte del Obispo*”. Aquellos que no son llamados para la institución conviene que reciban, al inicio de cada año catequético, **un mandato eclesial público** con el cual se les confía esta indispensable función.

No deberían ser instituidos

- **Aquellos que han iniciado el camino hacia el Orden sagrado** y, en particular, han sido admitidos como candidatos al diaconado y al presbiterado
- **Los religiosos y religiosas**, a no ser que sean referentes de una comunidad parroquial o coordinadores de la actividad catequética.
- Aquellos que llevan a cabo un servicio dirigido exclusivamente a los **miembros de un movimiento eclesial**: tal función, igualmente valiosa, es confiada, de hecho, por los responsables de cada movimiento eclesial y no, como en el caso del ministerio del Catequista.
- Aquellos que **enseñan religión católica en las escuelas**, a menos que también desempeñen otras tareas eclesiales al servicio de la parroquia o la diócesis.

Requisitos.

- **Persona, mujer o varón**, madura en la fe - comprometida y que ha recibido los Sacramentos de Iniciación a la Vida Cristiana, si es casado/a también el certificado de Matrimonio.
- **Petición escrita, firmada y presentada libremente al Obispo diocesano**, con un compromiso y manifestación de disponibilidad de servicio **sin remuneración***, para ejercer el **Ministerio donde sea necesario mínimamente por tres años**, animado por su verdadero entusiasmo apostólico, acompañado de una **“propuesta” de plan pastoral catequético** para su Ministerio (*para tres años*).
- **Recomendación de la Comunidad parroquial, rubricada por el consejo parroquial.**
- **Haber vencido los cursos de la Escuela/Centro diocesano de Catequesis** y participar al menos de **dos jornadas** de actualización ofrecida por la Conferencia Episcopal Boliviana - Sección Catequesis.
- **Haber cumplido 21 años de edad.**

“La colación de los ministerios no da derecho a que sea dada una sustentación o remuneración por parte de la Iglesia” MQ 12. “la colación de esos ministerios no les da derecho a ser sustentados o remunerados por la Iglesia” (Canon 230 § 1 del Código de Derecho Canónico, modificado por el Papa Francisco en la carta “Spiritus Domini”, 2021) Sin embargo, se deja a libre iniciativa de la comunidad y/o el párroco, para los materiales, formación continua, permanente y/o especialización u otros gastos en beneficio del accionar del Ministerio Laical de Catequista.

Escuelas/centros de Catequesis jurisdiccionales

- **Estructura mínima de dinamización**, articulación, coordinación y sobre todo de acompañamiento.
- Cada Jurisdicción debe **diseñar, escoger y mencionar un signo que acompañe el Ministerio Laical de Catequista** para su Jurisdicción Eclesiástica, entregado en el Rito de Institución.
- **Iniciar, diseñar e instruir un proceso de acompañamiento al finalizar la propuesta pastoral** (*presentada al momento de su postulación*), en el caso fortuito no continúe en su Ministerio, y la retome tiempo después; sobre todo en la línea de formación permanente y continua.
- Un **Plan Curricular Base** (*en proceso*) de formación para el Ministerio Laical de Catequista.
- Temas de **investigación - acompañamiento** al Ministerio de Catequista
- Centralizará en una **base, de datos** nombres de los nuevos Ministros, para cuantificar y dar seguimiento a los Catequistas instituidos en toda la Iglesia que peregrina en Bolivia.

Sección de Catequesis del Área
de Evangelización de la CEB.

CAPÍTULO V

Rito de institución al Ministerio Laical de Catequista.

- El Rito **prescribe algunas normas** que deben ser tomadas en cuenta:
 - **Conferido por el Obispo**, o por un Sacerdote **delegado** por él.
 - El ministerio puede ser **conferido** durante la Misa o durante una celebración de la Palabra de Dios.
 - La estructura del rito prevé, **después de la liturgia de la Palabra**.
 - La recepción de un **signo que acompañe su Ministerio** (*entrega del crucifijo*)

Rito de Institución de los Catequistas, publicado el 3 de diciembre de 2021, por la **Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos**.



DECRETO Prot. N. 627/21

Tras la formación del Ministerio de los Catequistas y la Disciplina instituido por el Papa Francisco a través de la Carta Apostólica Antiquo Ministerio, de fecha 10 de mayo de 2021, dado motu Proprio, la Congregación para el Culto Divino y Disciplina de los Sacramentos ha organizado un rito de formación para los catequistas

El Papa Francisco aprobó este rito por su propia autoridad y ordenó que se *publicara para que en latín se use a partir del 1 de enero de 2022*, y en **lengua vernácula a partir del día en que las Conferencias Episcopales** hayan decidido su traducción y aprobado las traducciones a lenguas vernáculas y adaptación del ritual. Que han obtenido por la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos.

Sin perjuicio de cualquier cosa en contrario.

Desde la Oficina de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, el 3 de diciembre de 2021, en memoria de San Francisco Javier, presbítero.

✠ Arturus Roche
Præfectus

GRACIAS

I PARTE

Grupos

1. Requisitos y Primer nivel
2. No deberían ser instituidos y segundo nivel
3. Discontinuidad – Irregulares y tercer nivel
4. Escuelas centros y cuarto nivel.

Modalidades

- **Formativa:** Esta línea pretende establecer catequistas dedicados a:
 - 1) **Coordinador:** en línea a animar, estructurar al interior de la Parroquia;
 - 2) **Formador de Catequistas:** Pretende acompañar a los candidatos guiándoles académicamente y espiritualmente;
 - 3) **Investigador:** va investigando, averiguando y sugiriendo propuestas de materiales - subsidios con metodologías adecuadas al quehacer catequístico.

- **Modalidad:** Si bien la evangelización pretende reinsertar y continuar con el primer anuncio, necesitamos catequistas que desarrollen estos ámbitos como ser:
 - 1) Catequista del Kerigma, quien presenta el primer anuncio;
 - 2) Catequista de Iniciación a la Vida Cristiana, quien acompaña a personas en etapa sacramental;
 - 3) Catequista de Reevangelización, quien sale al encuentro de los alejados de la Iglesia;
 - 4) Catequista del Catecumenado, quien acompaña y guía a personas adultas.

- **De acuerdo a los destinatarios:** La Catequesis tiene destinatarios o interlocutores concretos y por ello su servicio en ámbitos como ser con interlocutores concretos:
 - 1) Catequista de Adultos;
 - 2) Catequista de Jóvenes;
 - 3) Catequistas con niños,
 - 4) Catequistas con adolescentes;
 - 5) Catequistas con ancianos;
 - 6) Catequistas con indígenas, campesinos o área rural;
 - 7) Catequistas especial;
 - 8) Catequista para privados de libertad

GRACIAS

II PARTE